



14 de julio 2011

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS INSTITUTOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

Folio No. : 54/2010-2011

**Asunto: Control de Calidad
Integración de equipos revisores
Solicitud de apoyo**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional, a cargo del C.P.C. Francisco Álvarez Romero, informan que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 5.04 de la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y otros Servicios Relacionados (NRCC), se requiere el apoyo de los Institutos Federados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en la integración de los equipos revisores.

Los Institutos Federados, deberán proponer a la Comisión Administradora de Calidad los equipos revisores de Control de Calidad, a más tardar el 31 de agosto de 2011. Esta comunicación deberá ser enviada por medio del correo electrónico del Coordinador de la NRCC coordinador.nrcc@imcp.org.mx.

En cumplimiento con lo establecido en el último párrafo del Artículo 5.04 de la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC), sírvanse considerar la responsabilidad que tienen como Federada, de proponer a la Comisión Administradora de Calidad los equipos revisores de Control de Calidad, lo anterior, a través del personal que cada una de las Firmas aporten, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Comisión Técnica de Calidad en el artículo V del Reglamento de la NRCC.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

**C.P.C. Francisco Javier Macías Valadez Treviño
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2010-2011